

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 24 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2127 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM"
- d) **La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y conforme a lo señalado en el D.S. N°250. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10, Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra j) "cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".**
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 de fecha 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024
- f) La Solicitud de Pedido N°47/2024 de la Dirección del DAEM correspondiente al **"Servicio de Reparación del minibús marca Hyundai, Patente HKLV98 del DAEM, cambio de motor de partida y mantenimiento de 110.000 KM"** que contiene la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal.
- g) El Certificado de Disponibilidad N°636/2024 por un monto de \$3.441.945 emitido por Finanzas DAEM
- h) **La Cotización de la empresa Automotores Gildemeister en su calidad de Servicio Técnico Oficial y Autorizado de la marca de vehículos HYUNDAI por un valor de \$3.441.945 IVA incluido** correspondiente a la reparación y mantenimiento del mini bus del DAEM placa patente HKLV 98, según detalle.
- i) Ficha del Proveedor de Mercado Público que acredita que la empresa Automotores Gildemeister RUT 79.649.140-K es proveedor inscrito y hábil en dicha plataforma.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- m) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.

CONSIDERANDO

- a) La urgente necesidad de realizar la reparación y mantenimiento del vehículo que administra el DAEM, el cual fue diagnosticado por el concesionario oficial, arrojando una serie de desperfectos los que impiden mantener su correcto funcionamiento y ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes que son trasladados en él.

- b) Que, con el objeto de adquirir los servicios antes señalados, se ha cotizado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7 Bis del D.S. 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, el cual faculta a las entidades a solicitar cotizaciones vía electrónica, según da cuenta la cotización adjunta y enunciado en los vistos del presente decreto.
- c) Que, el Art. 51 del D.S. 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, exceptúa de la obligación de requerir a lo menos 3 cotizaciones a los Numerales 3, 4, 6 y 7 del Art. 10 del mismo reglamento, permitiendo de esta manera realizar la contratación con el requerimiento de a lo menos una cotización, situación que se da en la especie por tratarse de la suscripción de un contrato que se ampara en una de las causales que establece el Art. 10 N°7 del reglamento antes señalado.
- d) Que, el artículo 10 numeral 7 letra j) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, establece que cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales se podrá proceder a la contratación directa del bien o servicio requerido.
- e) Que, en virtud de tabla adjunta en el presente considerando, el costo de los recursos que ocasionaría proceder a una licitación pública para la adquisición **“Servicio de Reparación del minibús marca Hyundai, Patente HKLV98 del DAEM, cambio de motor de partida y mantenimiento de 110.000 KM”** significaría un monto cercano al 20% del costo total del servicio que viene adquiriéndose y utilizando además en este proceso un costo en cuanto a la gestión de personas altísimo en relación a la cantidad de intervinientes en el proceso y las horas de trabajo que han de destinar para la ejecución del mismo, por cuanto se cumple lo consagrado en el precepto legal señalado en el punto precedente, por existir una evidente desproporción entre los gastos y gestión de personas en que incurriría esta entidad ejecutando un procedimiento de licitación pública y el valor de la adquisición del servicio antes mencionado, observando además de esta manera el principio de eficiencia, señalado en el artículo 3° y 5° de la Ley N°18.575.

*Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de mayo del 2024 \$ 65.443 x 100 = \$ 6.544.300) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación	Director DAEM	1	\$21.110	\$21.110
Cotización	Administrativa Adquisiciones	1	\$5.740	\$5.740
Disponibilidad Presupuestaria	Encargada Finanzas y Presupuesto DAEM	1	\$11.362	\$11.362
Traslado de documentación	Estafeta DAEM	1	\$3.480	\$3.480
Aprobación de solicitud de pedido	Director de Control	1	\$ 22.821	\$ 22.821
Aprobación de solicitud de pedido	Directora de DAF	1	\$ 22.821	\$ 22.821
Elaboración de Términos de Referencia	Encargada Licitaciones	3	\$9.857	\$28.761
Traslado de documentación	Estafeta DAEM	1	\$3.480	\$3.480
Visación por Control	Director de Control	1	\$ 22.821	\$ 22.821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	\$33.650	\$33.650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	\$ 20.639	\$ 20.639
Publicación de Licitación	Encargado	2	\$8.412	\$16.428

en Mercado Público	Adquisiciones			
Autorización de Publicación en Mercado Público	Encargada de licitaciones	1	\$9.857	\$9.857
Apertura y Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	\$9.857	\$39.428
Evaluación	Director DAEM	2	\$21.110	\$42.220
	Jefa Técnica DAEM	2	\$11.847	\$23.694
	Encargado RR.HH DAEM	2	\$11.800	\$23.600
Elaboración de Acta de Evaluación y Oficio a Alcaldía.	Encargada de licitaciones	1	\$9.857	\$9.857
Traslado de documentación	Estafeta DAEM	1	\$3.480	\$3.480
Autorización Alcaldía	Alcalde	1	\$33.650	\$33.650
Elaboración de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	\$9.857	\$19.714
Traslado de Documentación	Estafeta DAEM	1	\$3.480	\$3.480
Visación por Control	Director de Control	1	\$ 22.821	\$ 22.821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	\$33.650	\$33.650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	\$ 20.639	\$ 20.639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargado de Adquisiciones	1	\$8.412	\$8.412
Autorización para adjudicación y Orden de Compra	Encargada de Licitaciones	1	\$9.857	\$9.857
Gestión en Proceso de pago	Administrativa adquisiciones	2	\$5.740	\$11.480
	Encargada Finanzas y Presupuesto DAEM	1	\$11.362	\$11.362
	Tesorera DAEM	1	\$6.226	\$6.226
	Estafeta DAEM	1	\$3.480	\$3.480
	Director DAEM	1	\$21.110	\$21.110
	Control Municipal	1	\$ 22.821	\$ 22.821
	Directora DAF	1	\$ 22.821	\$ 22.821
	Alcalde	1	\$33.650	\$33.650
	Secretaria Municipal	1	\$ 20.639	\$ 20.639
			TOTAL	\$671.061

DECRETO

1.- AUTORIZARSE al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación por trato directo del **Servicio de Reparación y mantenimiento de 110.000 KM del minibus marca Hyundai, Patente HKLV98 del DAEM**, con el Servicio Técnico Oficial de la mencionada marca, empresa **Automotores Gildemeister RUT 79.649.140-K** por un monto de **\$3.441.945** (tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, correspondientes al cambio de motor de partida, cambio de discos de freno traseros, bandejas de suspensión y mantenimiento del vehículo marca **HYUNDAI** adquirido con anterioridad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo N°10, numeral 7 letra “J” del Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas. Financiada con fondos de Educación.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-002 Mantenimiento y Reparación de vehículo del Presupuesto Vigente de Educación.

3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor de Mercado Público antes individualizado

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

5.-**NOTIFÍQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM (2).

FRV/STC/MEG/CZE/pmg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
24 JUN 2024	
RECIBIDO	HORA: